



RIO GALLEGOS, 25 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.096/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Gustavo Ariel BARRERA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Morón;

QUE de Fs. 15 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 290 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 291 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 292 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático III recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 295 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Ariel BARRERA (D.N.I. N° 28.603.845) en la asignatura Física I de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física I de la carrera Ingeniería Industrial de Universidad Nacional de Morón.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Gustavo Ariel BARRERA (D.N.I. N° 28.603.845) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Ingeniería Industrial de Universidad Nacional de Morón.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Gustavo Ariel BARRERA (D.N.I. N° 28.603.845) en la asignatura Análisis Matemático III de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 25 MAR 2009

129


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

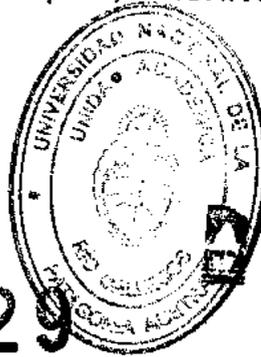
111-2-

asignatura Análisis Matemático III de la carrera Ingeniería Industrial de Universidad Nacional de Morón.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior al alumno Gustavo Ariel BARRERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 292, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

129

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 25 MAR 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG